

PROCESO DE CALIFICACIÓN ELECCIONES MUNICIPALES DE 23 DE OCTUBRE DE 2016

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES COMUNA DE CERRO NAVIA

En Santiago, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reune este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular, don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actuó como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Cerro Navia.

Teniendo presente:

Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96, 97, 100, 101, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en el Artículo Único de la Ley N°20.873, que adelanta la fecha de las elecciones municipales del año 2016; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Electorales Regionales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, conforme al artículo 119 de



la Ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 14 de agosto de 2012;

- b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2016, de 31 de mayo de 2016, que entregó al conocimiento de este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales Octavo, Noveno y Décimo Cuarto, definidos en el artículo 179 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en la comuna de Santiago.
- c) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Cerro Navia, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto;
- d) Lo fallado por resolución ejecutoriada en la correspondiente reclamación de nulidad interpuesta; y,
- e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: Que el proceso de votación efectuado el 23 de octubre de 2016 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Cerro Navia, ha sido regular y exento de vicios.

SEGUNDO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

Total

CANDIDATOS	Votos
4,1300 Hat had an	
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
INDEPENDIENTES	
1 MAURO TAMAYO ROZAS	16.262
TOTAL E. PACTO NUEVA MAYORIA	16.262

F. PACTO CHILE VAMOS



RENOVACION NACIONAL 2 LUIS PLAZA SÄNCHEZ	15.319
TOTAL F. PACTO CHILE VAMOS	15.319
M. PACTO PUEBLO UNIDO PARTIDO IGUALDAD	
3 CARLOS EDINSON LISPERGUER SANCHEZ	367
TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	367
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO PARTIDO PROGRESISTA	
4 ORIELE NUÑEZ SERRANO	734
TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	734
R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA UNION PATRIOTICA	har had dide had then how this was
5 ALEJANDRO OYARZUN TORO	267
TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	267
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
6 LUIS MOLINA GAETE	2.352
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	2.352
VOTOS NULOS	795
VOTOS EN BLANCO	449
TOTAL SUFRAGIOS	36.545

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley $N^{\circ}18.695$, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

CUARTO: Que según ha determinado este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de Cerro Navia, fue don Mauro Tamayo Rozas.

QUINTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de Cerro Navia por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2016, a don MAURO TAMAYO ROZAS.

SEXTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS Votos

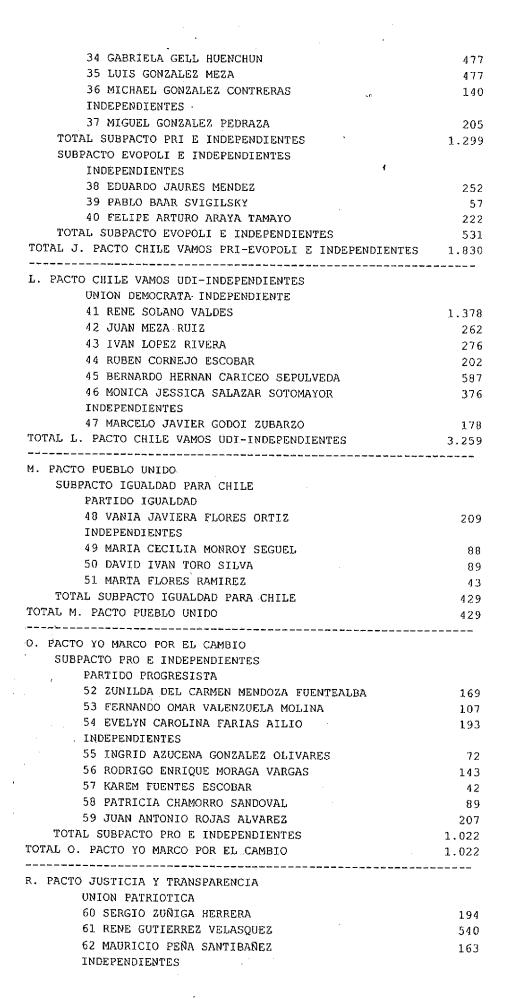
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
7 BLANCA OSSANDON ROMAN	802
8 JUAN FRANCISCO REYES DUARTE	410
9 RODRIGO VALLADARES MARCHANT	1.301
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	2.513
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO 10 EVANGELINA CID FERREIRA	
11 ISABEL XIMENA MATUS GARRIDO	1.160
12 BERNARDINO RALLIMAN MILLAO	1.013
13 EDUARDO ZULOAGA RIQUELME	288
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	451
TOTAL B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	2.912 5.425
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	
INDEPENDIENTES	
14 JORGE CARLOS ALARCON SANTIBAÑEZ	633
15 ERIKA ANDREA MARDONES MORENO	416
16 RENE FERNANDO ANGULO BARRA	237
17 ROSA AMELIA JIMENEZ AGUIRRE	326
TOTAL C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	1.612
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	
MAS REGION	
18 MIGUEL ALEJANDRO ARANDA VISCARRA	479
INDEPENDIENTES	
19 DAVID ALEJANDRO URBINA HUERTA	1.809
20 MONICA GEMITA FIGUEROA JORQUERA	714
21 MARIO FERRADA LEIVA	747
TOTAL SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	3.749
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
22 LINETTE MUÑOZ RAMIREZ	712
23 FREDDY LUIS SARAVIA WILSON	199
INDEPENDIENTES	
24 DANIEL ISAIAS AQUEVEDO DURAN	299
25 MIGUEL ANGEL SANHUEZA GARCIA	126
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	1.336
TOTAL G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	5.085
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
26 MAGALY ACEVEDO ESCARATE	2.531
27 EMILIO CORVALAN ROJAS	1.116
28 DANAE VERA CALDERON 29 MARCO MUÑOZ SANCHEZ	1.823
	469
30 PATRICIO MOYA LIZANA	465
31 LEONARDO SUAREZ CACERES INDEPENDIENTES	1.365
32 CARLOS ARCOS MEZA	401
33 JAIME DURAN ESPINOZA	261
TOTAL H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	8.431
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO PRI E IMDEDENDIENTES	

SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE









63 ERNA BAHAMONDES LEAL	95
TOTAL R. PACTO JUSTICIA Y TRANSPARENCIA	992
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
64 NICOLAS FERNANDO CAMUS LAVIN	1.096
65 MARIA ELSA VALENZUELA VIDELA	682
66 PATRICIA DEL CARMEN HERRERA VALENZUELA	291
67 JOSE CASTILLO MESA	169
INDEPENDIENTES	
68 HERNAN GUTTERREZ CASTILLO	160
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.398
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
69 JUAN MUÑOZ RAMIREZ	751
70 JUDITH MARCELA RODRIGUEZ LAZCANO	1.360
71 ASCENCION PEREZ NAVARRETE	361
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	2.472
TOTAL S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	4.870
VOTOS NULOS	1.806
VOTOS EN BLANCO	1.680
TOTAL SUFRAGIOS	36.441

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de Cerro Navia, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2016, a los siguientes ciudadanos:

RODRIGO VALLADARES MARCHANT
EVANGELINA CID FERREIRA
DAVID ALEJANDRO URBINA HUERTA
MAGALY ACEVEDO ESCARATE
DANAE VERA CALDERÓN
LEONARDO SUÁREZ CÁCERES
RENÉ SOLANO VALDÉS
JUDITH MARCELA RODRÍGUEZ LAZCANO

OCTAVO: La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contiene en Acta separada que se levantará al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de Cerro Navia.



Transcríbase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO

PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO HARRA BOJAS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

RELATOR FOR CHILE

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO SECRETARIA RELATORA CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista.

SANTIAGO, 28 de noviembre de 20/6

